

Guamote, 23 de febrero de 2023
Oficio - 001-CG-FIS-015-GADMCG-2023

PARA: Ing. Jorge Fiallos
CONSULTOR

C.C: Ing. Jhonny Tello
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS GADMCG

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
OBRAS PÚBLICAS

23 FEB 2023

Presente.

De mi consideración:

RECIBIDO
HORA: 16:37

Luego de expresarle un cordial saludo, me permito dar contestación como Fiscalizador designado del Contrato 015-GADMCG-2022 denominado "ESTUDIO DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DEFINITIVO PARA EL REDIMENSIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CAMAL DEL GADMCG" al Of. 05-CD-JF-2023 suscrito por su persona, el cual mediante Memorándum N° 0284-DGOP-GADMCG-2022 de fecha 02 de febrero de 2023 suscrito por el Ing. Jhonny Tello Director de Obras Públicas llega a mi despacho el 03 de febrero de 2023, el cual en su parte pertinente manifiesta que *"el Consultor realiza la entrega de la aprobación de la parte eléctrica de la Consultoría, solicita de la manera más comedida se realice la revisión y se emita el informe correspondiente"*.

Ante su manifiesto debo informarle que dentro de la información que se adjunta al Of. 05-CD-JF-2023 se tiene las siguientes observaciones:

- El proyecto eléctrico con su respectiva aprobación por parte de la EERSA está completo y aprobado.
- El presupuesto actualizado con mano de obra, equipo, herramientas al año 2023 no se encuentra actualizado, por lo que se debe realizar la actualización completa del presupuesto con lo cual se realice el estudio financiero.
- Los planos y especificaciones técnicas eléctricas si están acordes a lo establecido en el proyecto eléctrico aprobado.
- La viabilidad económica y financiera se debe corregir en función de la actualización de todo el presupuesto referencial del "ESTUDIO DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DEFINITIVO PARA EL REDIMENSIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CAMALA DEL GADMCG".

En función de lo descrito solicito se realice lo más pronto posible las correcciones referentes al presupuesto definitivo en base a la aprobación por parte de la EERSA.

A más de ello debo manifestar que la información entregada por parte del Ex Fiscalizador del Estudio Ing. José Luis Rodríguez mediante Memorándum Nro. 0094-FIS-JLRN-GADMCG-2022 y recibida mediante Memorándum N° 3395-DGOP-



GADMCG-2022, donde se me entrega 2 folders, el primero color rojo concerniente a la Fase I y el segundo folder color verde concerniente a la Fase II, en dicho folder no se encuentra toda la información referente a la Fase II del Estudio, el cual el Ing. José Luis Rodríguez deja aprobando mediante INFORME DE APROBACIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO Nro. 0015-GADMCG-2022; por lo que se solicita se entregue la documentación que se describe a continuación lo más pronto posible y con ello tener toda la documentación referente a esta Fase como lo determina el Numeral 8.2 Productos Fase 2 de los términos de referencia.

- Línea base sobre el área del proyecto.
- Estudios básicos de ingeniería, bases y parámetros de diseño.
- Libretas topográficas.
- Diseño definitivo.
- Reporte y caracterización de los resultados de análisis de aguas.
- Estudios de concreto (extracción de núcleos y el índice de esclerómetro de concreto) y de mecánica de suelos (SPT).
- Propuesta para el mejoramiento de la administración del servicio.
- Transferencia de Conocimiento y Tecnología
- Evaluación económica y financiera.
- Desagregación tecnológica de acuerdo a requerimientos de SERCOP.

Todos estos puntos deben ser anexados en función de los puntos establecidos en el apéndice 7.2 FASE2: DISEÑOS DEFINITIVOS de los términos de referencia.

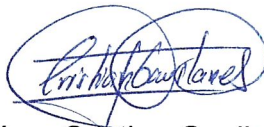
A más de ello no se posee firmas de responsabilidad del Contratista en el siguiente punto:

- Presupuesto general por componentes, análisis de precios unitarios, cantidades de obra, listado de materiales, fórmula polinómica, cuadrilla tipo, cronograma valorado de trabajos por etapas y presupuesto del plan de manejo ambiental.

Todas estas observaciones deber ser realizadas lo más pronto posible para poder continuar con los trámites pertinentes y con ello una vez emitidos los informes pertinentes por la Fiscalización y el Administrador del Contrato, realizar el envío al MAAE para que de la viabilidad técnica y con ello poder liquidar el Contrato 015-GADMCG-2022.

Particular que le informo para los fines consiguientes

Atentamente,



Ing. Cristian Gavilanes
FISCALIZADOR GADMCG



MEMORÁNDUM N° 0284-DGOP-GADMCG-2023

DE: Ing. Jhonny Tello., DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PARA: Ing. Cristian Gavilanes - FISCALIZADOR DEL GADMCG
FECHA: febrero 2 del 2023
ASUNTO: Elaboración de informe

Por medio del presente me permito trasladar el Of. N° 05-CD-JF-2023, suscrito digitalmente por el Ing. Jorge Fiallos Consultor del proyecto Estudio de evaluación, diagnóstico y diseño definitivo para el redimensionamiento de la Planta de tratamiento del Camal Municipal del GADMCG, realiza la entrega de la aprobación de la parte eléctrica de la Consultoría, solicito de la manera más comedida se realice el informe correspondiente.

Atentamente,


Ing. Jhonny Tello.
DIR. GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Adj. Carpeta

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
FISCALIZACIÓN

03 FEB 2023

RECIBIDO

HORA: 08:10AM





Ing. Jhonny Tello
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADMCG

Presente. –

Después de expresarle un atento y cordial saludo tengo a bien realizar la entrega de la **APROBACIÓN por parte de la empresa Eléctrica** de la consultoría **“ESTUDIO DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DEFINITIVO PARA EL REDIMENSIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CAMAL DEL GADMCG”**; se entrega documentación original, con sellos y firmas manuscritas de los técnicos respectivos.

Por comentarle que de acuerdo al análisis realizado por la empresa eléctrica se solicito al grupo de la consultoría realizar cambios en el transformador, lo que generó cambios en el presupuesto referencial, especificaciones técnicas y planos con respecto al tema eléctrico, por lo que se adjunta a la vez la documentación actualizada en base a las observaciones presentadas por la empresa eléctrica.

Se adjunta:

- Proyecto eléctrico, con su respectiva aprobación por parte de la empresa eléctrica
- Presupuesto actualizado con mano de obra, equipo, herramientas al año 2023
- Planos y especificaciones técnicas eléctricas
- Estudio Financiero

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ESTUARDO
FIALLOS ESCOBAR**

ING. JORGE FIALLOS

CONSULTOR

CC: ING. CHRISTIAN GAVILANEZ

FISCALIZADOR GADMCG

ING. CRISTIAN GAVILANEZ
REVISAR E INFORMAR
02-FEB-2023



01 FEB 2023

RECIBIDO
HORA: 9.45 d.r.



ASUNTO: Aprobación del Proyecto Eléctrico Redimensionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Camal del GADM del Cantón Guamote.

Señor Ingeniero
Carlos Cruz Tenempaguay
Ciudad

De mi consideración:

Atendiendo lo solicitado por usted mediante Oficio S/N°, con Número de Ingreso 4511, de fecha 21 de noviembre de 2022, se procedió a revisar y aprobar el diseño eléctrico de acuerdo a los siguientes detalles:

Tipo de Diseño: Censo de carga de Instalaciones Eléctricas Interiores de Iluminación y fuerza; Montaje de Transformador Trifásico tipo Convencional en estructura pórtico; retiro de transformador trifásico existente; acometida en baja tensión en forma aérea; malla de puesta a tierra; y alimentación al tablero de distribución principal.

Propietario: GADM del Cantón Guamote.

Dirección: Calle Eloy Alfaro (Vía Antigua Panamericana) frente al Camal Municipal del Cantón Guamote, en el Barrio Atocha de la Ciudad de Guamote.

Medición a Instalar: Medidor trifásico de 220/127 V Clase 200 Amperios.

Número de Proyecto: 006 – 23

Observaciones:

- Personal del Departamento de Fiscalización verificará:

Que los equipos, materiales y accesorios a ser utilizados, estén de acuerdo a lo que contempla la aprobación de este Proyecto Eléctrico.

Que el desbroce de la vegetación garantice una distancia horizontal mínima de seguridad de 3 metros a cada lado del eje de la línea trifásica de media tensión del ramal del alimentador 3/8 (Columbe) que sirve a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Camal del GADM del Cantón Guamote.

Página 1/2

- El transformador trifásico de 30 kVA asignado con el número 19353 retirado, será entregado al GADM del Cantón Guamote, en coordinación con personal del Departamento de Fiscalización.
- Todo lo referente a la instalación de la caja antihurto y del medidor de energía eléctrica trifásica 220/127V clase 200 Amperios, serán coordinadas con la Dirección de Comercialización, una vez que se haya realizado la Recepción de este Proyecto por parte de la EERSA.

Es necesario aclarar que esta aprobación se refiere únicamente a la topología general de los circuitos y no a cantidades ni a precios de materiales, las cuales son de responsabilidad exclusiva del ingeniero diseñador.

Esta aprobación tiene validez, mientras las regulaciones a las que fue sometida en su revisión no sufran modificaciones, en todo caso no será superior a dos años.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

PATRICIO
IVAN LALAMA

Ing. Patricio Iván Lalama Salas
Gerente EERSA

PL/LB/rr

Página 2/2

Los servicios entregados bajo los controles establecidos por un Sistema de Gestión de Calidad aprobado por Bureau Veritas Certification que es conforme con la norma ISO 9001:2015
Bureau Veritas Certification, certificados:
SAE N°: EC226772 y UKAS N° CO20.00178U



¡Trabajamos para iluminar tu vida...!